

Zaragoza, 26 de febrero de 2015


SE
REGISTRO DEL DEPTO. EDUCACION
UNIVERSIDAD, CULTURA Y D. ZARAGOZA
15021607
26 FEB/2015
11:15:0005910

EXCMO. SR. D. MANUEL LOPEZ PEREZ
Rector Magnífico
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

En respuesta al requerimiento de la Universidad de Zaragoza recibido el 28 de noviembre de 2014 dirigido al Consejo de Gobierno de Aragón, por el que se insta el cumplimiento del Acuerdo, de 22 de marzo de 2011, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la programación de la financiación de la Universidad de Zaragoza 2012-2016, suscrito el 23 de marzo e informado favorablemente por su Consejo de Dirección el 15 de marzo de 2011, le informo que no puede atenderse su solicitud por cuanto la financiación de la Universidad viene condicionada, necesariamente, por las previsiones presupuestarias establecidas en las distintas leyes de presupuestos.

En efecto, la financiación anual ha quedado delimitada por dichas leyes, en virtud de la cláusula establecida en el punto 1 del apartado A) del citado Acuerdo, relativa a los elementos definitorios de la aportación económica del Gobierno de Aragón, así como por las reglas establecidas por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante lo anterior, desde el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte se reitera la voluntad del Gobierno de Aragón de buscar un nuevo acuerdo con la Universidad de Zaragoza que permita consensuar unas reglas de financiación que garanticen su estabilidad financiera.



Dolores Serrat Moré

